## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

## ORDENANZA 02 SERIE 2024-2025-02

### APROBADA:

#### 30 DE OCTUBRE DE 2024

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A PINTAR EL ENCINTADO DE AZUL E INSTALAR EL CORRESPONDIENTE RÓTULO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO, FRENTE A LA RESIDENCIA UBICADA EN LA CALLE MARGINAL K-2 DE LA URBANIZACIÓN BAHÍA VISTAMAR.

POR CUANTO:

La señora Denisse Napoleón Calderón solicitó, a nombre de ella y de su esposo el señor José M. Otero Rosa, que se pintara el encintado de azul frente a su residencia y se colocara el correspondiente letrero de personas con impedimento.

POR CUANTO:

La señora Napoleón hace esta petición en reconsideración de una solicitud anterior que le fue denegada, por haberse encontrado que la residencia cuenta con marquesina. En esta ocasión, accedemos a la petición ya que se pudo constatar que la condición de salud de estos esposos ha empeorado afectando significativamente su movilidad. Se pudo constatar que no cuentan con espacio suficiente dentro del área de marquesina para entrar y salir del vehículo en forma adecuada, debido al espacio tan limitado que queda entre el vehículo y la pared.

POR CUANTO:

La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.:

Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar el encintado de azul e instalar el correspondiente rótulo para personas con impedimento, frente a la residencia ubicada en la calle Marginal K-2 de la Urbanización Bahía Vistamar.

Mav A Sección 2da.:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y

firma del Alcalde.

Sección 3ra.:

Copia de esta Ordenanza una vez aprobada, será enviada al Director de Obras

Públicas Municipal y al Comisionado de la Policía Municipal.

SOMETIDO POR:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO HON. DANILO CARMONA CASTRO HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA

HON. JOHANN J. GARCÍA REYES

HON. JUAN A. LUGO RAMOS

HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MIRTA ANDRADES RUIZ

PRESIDENTA

ANTONIO VAZQUEZ COLLAZO

**SECRETARIO** 

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS <u>l</u> DÍAS DE DE 2024.

JOSÉ C. APONTE DALMA

ALCALDE

# CERTIFICACIÓN

Yo, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza 02 Serie 2024-2025-02 del 30 de octubre de 2024, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Ordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO HON, AIDYN D. ALERS TALAVERA HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA HON. JUAN A. LUGO RAMOS HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ HON. DANILO CARMONA CASTRO HON, MARÍA E, RODRÍGUEZ ROHENA HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN HON. JOHANN J. GARCÍA REYES HON, MILAGROS G, LÓPEZ CAMPOS HON, TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0 -AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0 - ABSTENCIÓN -0-

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Carolina, Puerto Rico. 1 de noviembre de 2024.